ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO YVYRA' I E/ CAÑADON CHAQUEÑO Y SANTÍSIMA TRINIDAD - ID Nº 201561/ 2010"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil diez, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 4to. Piso, Bloque A, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas para la ***Contratación Directa*** *para el* ***"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA BRUTA SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO YVYRA' I E/ CAÑADON CHAQUEÑO Y SANTÍSIMA TRINIDAD - ID Nº 201561/ 2010",*** *solicitado por la Dirección de Obras Municipales dependiente de la Dirección General de Obras. El acto cuenta con la presencia de la Sra. Patricia A. Frutos Casco, Jefe del Departamento de Contrataciones y del Abog. Manuel W. Chávez Caballero, Director de la Dirección de Adquisiciones.----------*

El mencionado proc eso cuenta con una disponibilidad de Gs. 108.053.000 (Guaraníes Ciento ocho millones cincuenta y tres mil.-) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 517/2010 de fecha 21 de mayo de 2010, Reserva Nº 673 del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Hacienda.----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la TOTALIDAD *según lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de Invitación aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación: ----------

a) ***Ing. Hugo Patiño:*** *Presenta Formulario Anexo 2 por un monto total de Gs. 108.788.388.- (Guaraníes Ciento ocho millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho .--) IVA Incluido.----------*

b) ***GASOPAR S.R.L.:*** *Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 99.671.000.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Seiscientos setenta y un Mil.-) IVA Incluido.----------*

c) ***Nelvin de Erica Martínez:*** *Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 111.900.000.- (Guaraníes Ciento Once Millones Novecientos Mil.-) IVA Incluido.----------*

d) ***K y V Construcciones de Victor H. Villalba:*** *Presenta Formulario de Oferta Anexo 2 por un monto total de Gs. 95.392.360.- (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Trescientos Sesenta.-) IVA Incluido.--------*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

a) ***Ing. Hugo Patiño:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de invitación y Cotización de Ofertas (PBC)*

b) ***GASOPAR S.R.L.:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (pliego de bases y condiciones del presente llamado).----------*

c) ***Nelvim de Erica Martínez:*** *Presenta todos los documentos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (PBC).----------*

d) ***K y V Construcciones de Victor H. Villalba:*** *Presenta Observaciones de carácter sustancial:*

No presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta (sustancial)

DIRECCION DE ADQUISICIONES Departamento de Contrataciones DOC Nº 1 PATRICIA FRUTOS Jefa Dpto. Contrataciones

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Por Memorándum Nº 771/2010 de fecha 3 de agosto de 2010 el Dpto. de Contrataciones solicita que la Dirección General de Obras realice la evaluación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas, el análisis técnico y si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado de las ofertas presentadas por los distintos oferentes.

En fecha 5 de agosto de 2010, dicha Dirección por Memorandum Nº 267 informa cuanto sigue: ----------

*"...**EMPRESA**: ING. HUGO PATIÑO L.*

*Oferta presentada: **Gs. 108.788.388**. No contiene errores matemáticos y la Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado. Es superior en 0.68% al precio estimativo y se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*

El oferente no presenta copias firmadas de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 3.

***EMPRESA**: GASOPAR S.R.L.*

*Oferta presentada: **Gs. 99.671.000**. No contiene errores matemáticos y la Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado. Es inferior en 7.76% al precio estimativo y se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*

El oferente presenta copias firmadas de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 3.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

***EMPRESA**: NELVIM*

*Oferta presentada: Gs. **111.900.000**. No contiene errores matemáticos y la Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado. Es superior en 3.56% al precio estimativo y se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*

El oferente presenta copias firmadas de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 3.

***EMPRESA**: K&V CONSTRUCCIONES*

*Oferta presentada: Gs. **95.392.360**. No contiene errores matemáticos y la Planilla de Oferta se ajusta plenamente a la solicitada en la documentación del llamado. Es inferior en 11.72% al precio estimativo y se encuadra dentro de los valores normales de mercado.*

El oferente presenta copias firmadas de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Anexo 3..."

Esta UOC aclara que el Anexo 3 no forma parte de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y Cotización de Oferta (PBC), tiendo en cuenta que son los mismos datos obrantes en el Anexo 2.

***El Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03** textualmente dice: "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación**". ----------*

*El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, **en el Art. 60º.- Análisis**: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones verificando que.... **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida**. ----------*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL W. CHAVEZ CASAL
Director
de Adquisiciones
de la Municipalidad de Asunción

Prof. Econ. CESAR ROJAS
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Adquisiciones

Así mismo, el ***Art. 61º.- Método de Evaluación*** *del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación "...Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido...)...Inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos como especificaciones técnicas, plazos, capacidad financiera etc., si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta mas baja y propuesta para la adjudicación..."*** ----------

El Art. 28 de la Ley 2051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, ***la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------*

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Ing. Hugo Patiño	Cumple	Cumple	Cumple
2. GASOPAR S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
3. NELVIM de Erica Martínez	Cumple	Cumple	Cumple
4. K & V de Victor H Villalba	No Cumple	Cumple	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA*

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. Ing. Hugo Patiño	Gs. 108.788.388.-
2. GASOPAR S.R.L.	Gs.99.671.000.-
3. NELVIM de Erica Martínez	Gs. 111.900.000.-
4. K & V de Victor H Villalba	Gs. 95.392.360..-

VICTOR A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

Analizando todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Intendencia Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumpla con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de Bases y condiciones, y tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------*

Según el Artículo 63, ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, esta UOC pone a consideración de la Máxima Autoridad, conforme a la conclusión y recomendación final del presente llamado, a la siguiente entonces:* ----------

1.1 ADJUDICAR *el presente llamado de Contratación Directa ID Nº 201561/ 2010 para la contratación directa de* ***"Construcción de Muro de Piedra Bruta sobre la Margen Izquierda del Arroyo Yvyra´i entre Cañadón Chaqueño y Santísima Trinidad "*** *a*

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

MANUEL A. CABALLERO
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

0000205

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Director General
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Adquisiciones

la firma **GASOPAR S.R.L."** por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja, por el monto de Gs. 99.671.000.- (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil) IVA Incluido.----------

2. **DESCALIFICAR** a la firma **K y V Construcciones de Víctor H. Villalba** por no ajustarse a lo establecido en el art. 58 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus concordantes.

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicatario c) Contrato.------

Se da por concluido el acto previa lectura de su contenido, firmando todos, el presente instrumento.----------

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Dirección de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vº Bº
Econ. Cesar Bogado Figueredo
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones

0000204